I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se dispone la ejecución de sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 690/2025.

Visto el testimonio de la sentencia n.º 00443/2026, dictada con fecha 5 de mayo de 2026 por el T. S. J. del Principado de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 690/2025, interpuesto por doña I. C., representado por el procurador don J. A. G. R. y asistida por la Letrada doña C. H. C., contra la Resolución de 8 de julio de 2025 de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, de revocación total y reintegro parcial de la subvención concedida al desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo. Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales (submedida M06.2) número de resolución PA/356/2025/7512. Expediente LEADER N.º 2022.1.05.062.A.315.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don J. A. G. R., en nombre y representación de doña I. C., contra la Resolución de fecha 8 de julio de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias, por la que se revoca la concesión de la subvención concedida. Resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho. Con expresa imposición de costas a la parte recurrente, con el límite fijado en el último fundamento de Derecho."

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 12 de noviembre de 2026.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Líndez.—Cód. 2026-09489.

Cód. 2026-09489